COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 25 de julio de 2022

OBJETO : Elevar descargo de las observaciones recibidas.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir la aclaración subsanada del siguiente punto observado en relación al llamado a **LPN SBE para la "CONSTRUCCION DE PABELLON DE SSOO DE LA DISERINTE" - ID N° 415.802.-**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No indica metodología utilizada en el dictamen de precio referencial

Descripción: En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.

Comentario: He tomado conocimiento de la nota de reparo, sin embargo, se reitera, el detalle de los precios referenciales debe indicarse en el dictamen de precios, por cada ítem/sub ítem, los documentos de los oferentes son documentos respaldatarios.

Respuestas:

1. Se Anexa el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 27/2022 de fecha 21 de junio de 2022, en el cual se menciona en otras cosas:

   Que, la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito (DISERINTE)**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

   "PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES" (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

   Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito (DISERINTE)**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PRECIO MAS BAJO DE LOS PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES**".

2. Se anexa la Planilla de cálculo de precios referenciales por Item/Sub-Item, de acuerdo a lo solicitado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cnel DGEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5